**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**Artículo 1:** El Poder Ejecutivo debe informar, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos:

1) Si se efectivizó la implementación de un plan experimental para la instalación de camiones de comida destinados a la elaboración y venta de alimentos e infusiones preparadas en el lugar ("food trucks"). En este sentido, especifique la normativa en la que se encuadra el plan experimental, y el resultado de la implementación del mismo.

2) La cantidad de camiones destinados a la elaboración y venta de alimentos e infusiones instalados en la Ciudad de Buenos Aires. En particular, informe la ubicación de los mismos, los días que funcionan, las empresas a las que pertenecen y el criterio utilizado para seleccionar a las mismas.

3) Si se prevé la instalación progresiva de camiones destinados a la elaboración y venta de alimentos e infusiones. En caso afirmativo, indique el lugar en donde se tiene prevista la instalación de los mismos y el criterio que se utilizará para seleccionar a las empresas que los explotarán.

**Artículo 2:** Comuníquese, etc.

**FUNDAMENTOS**

Señora Presidente:

El objeto de este Proyecto de Resolución es conocer diversas cuestiones vinculadas con los camiones de comida destinados a la elaboración y venta de alimentos e infusiones preparadas en el lugar ("food trucks").

Cabe destacar en este sentido, que el presente pedido de informes surge ante la constatación de la existencia de camiones que tienen como objeto esta nueva modalidad de venta de comida en la vía pública y a la posible implementación de prueba piloto impulsada desde la Subsecretaría de Economía Creativa y Comercio Exterior perteneciente al Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología, en octubre del año 2015.

A modo introductorio respecto a la temática sobre la que se piden informes, es de señalar que en esta Legislatura se presentaron diferentes proyectos para legislar esta cuestión fueron discutidos en Comisión pero las observaciones que se les realizaron impidieron el avance de su tratamiento.

En este punto, es dable mencionar que a mediados del año 2015 diversas noticias publicadas en la prensa dieron cuenta de la supuesta aprobación por parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de un plan experimental, que habría permitido la habilitación de entre diez y quince puestos de gastronomía móvil cuya ubicación se iría rotando. Según consignaron diversos funcionarios, el objeto del citado plan fue instrumentar una prueba piloto y evaluarla a los fines de darle al tema un marco normativo adecuado y definitivo.

De manera reciente, en una información publicada en el sitio web de la Ciudad de Buenos Aires (www.buenosaires.gob.ar) con fecha 30 de septiembre de 2016 se consignó la inauguración por parte del Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Horacio Rodríguez Larreta, del Patio Gastronómico de las Colectividades - ubicado en la intersección de las calles Donato Álvarez y Bacacay, lugar en el que funcionaba el Patio de los Lecheros - en donde se instalaron food trucks. En esa ocasión, el Jefe de Gobierno también señaló que la intención del Poder Ejecutivo es que los food trucks se instalen de manera definitiva a partir de este verano en las calles de la Ciudad.

Si bien es cierto que la instalación de los food trucks se ha expandido en numerosas ciudades del mundo, no podemos dejar de observar que su existencia constituye una modalidad de venta de comida que implica la ocupación del espacio público y la competencia tanto para vendedores ambulantes como para comerciantes locales establecidos, razón por la cual considero preciso contar con información sobre esta temática.

De acuerdo a lo expuesto, se requieren informes sobre diferentes cuestiones vinculadas a los food trucks, tales como los resultados de la implementación del plan experimental, la cantidad de camiones instalados en la Ciudad, las empresas que los explotan y la forma de elegirlas, si se tiene previsto la instalación progresiva de food trucks y el lugar en donde estarán ubicadas.

Por las razones expuestas, solicito que los Señores Diputados acompañen con su firma el presente Proyecto de Resolución.